



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán 01 de abril del 2024

### VISTO

El Expediente N°24-006112-001, que contiene el Memorándum N° 094-2024 D/HH de fecha 01 de abril del 2024, en la que el director del Hospital de Huaycán acepta la asignación propuesta por el Jefe de la Unidad de Administración y asigna temporalmente como Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales al servidor público propuesto, del Decreto Legislativo 1057 CAS, de cargo Técnico en Logística **JHONNY WILDER GARCIA JAVIER**, en adición a sus funciones;

### CONSIDERANDO:

Que con Resolución Directoral N°293-2022-D-HH-MINSA se aprueba el Organigrama de la estructura funcional del Hospital de Huaycán, donde unidades funcionales constituyen equipos de trabajo e identifica jerarquías de la administración interna del Hospital;

Que el D.S.005-90-PCM, Reglamento del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del Sector Público, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, **siendo esta asignación de naturaleza temporal** y es determinada por necesidad Institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones considerando su formación, capacitación, experiencia, concordante por lo dispuesto en el artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con la finalidad de implementar el nuevo Equipo de Trabajo de la Unidad Funcional, la Dirección del Hospital de Huaycán propone la asignación de funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales al servidor público del Decreto Legislativo 1057 CAS de cargo Técnico en Logística Jhonny Wilder García Javier;

Que la Ley N° 31131 del 09 de marzo del 2021, erradica la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público, pudiendo ser considerados en cargos dentro de la Administración Pública siempre y cuando cumplan con los perfiles adecuados que para tal efecto señalan los requisitos asignados para el desempeño laboral de gestión;

Que del mismo modo la Ley N° 29849, Artículo 6°, inciso g) dispone que los trabajadores del régimen 1057 tienen derecho a las acciones de personal que tienen los servidores públicos de los regímenes en general, con la finalidad de cumplir con la política Nacional de Salud, necesaria para el cumplimiento de las metas Institucionales;

Que al Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el D.S N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración de servicios en concordancia con el Artículo 11° del citado Reglamento sobre la suplencia, encargo de funciones del personal con contrato Administrativo de Servicios CAS, pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;



De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINSA que delega funciones a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar Acciones de Personal y Contando con el Vo. Bo. del Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora N°140 Hospital de Huaycán del MINSA, y por lo expuesto, es necesario expedir la presente Resolución;

**SE RESUELVE:**

- Artículo 1°.- ASIGNAR, TEMPORALMENTE** a partir del día 01 de abril del 2024 al servidor CAS, **Jhonny Wilder GARCIA JAVIER** de cargo Técnico en Logística, como Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales del Hospital de Huaycán en adición a sus funciones;
- Artículo 2°.- PRECISAR**, que la asignación de funciones dispuesta por el Artículo 1° de la presente Resolución Administrativa no da lugar a pago de bonificación u otro concepto remunerativo mientras permanezca en el cargo el servidor.
- Artículo 3°.-** Los citados servidores deberán realizar las acciones administrativas que correspondan en cumplimiento a la Ley para este tipo de acciones de personal como la recepción y entrega de cargo.
- Artículo 4°.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán, efectúe la distribución y notificación correspondiente, dentro de los plazos y términos establecidos por la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444
- Artículo 5°.- DETERMINAR** La publicación de la presente Resolución Administrativa de asignación de funciones en la página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Administración Pública

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN  
  
TEC. ADM. ELICIANA ISABEL COTRINA ALIAGA  
Coordinadora del E.T. de personal

Distribución:

- ( ) U.ADM.
- ( ) Cont. Asistencia.
- ( ) P y Remuneraciones.
- ( ) E.T. Comunicaciones.
- ( ) Legajos.
- ( ) Interesados.
- ( ) Archivo

